



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN VIRTUD DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE CONTABILIDAD PARA EL AÑO 2021

Esta convocatoria tiene como objetivo la asignación de encargos para la elaboración de ESTUDIOS en el marco del Convenio para el desarrollo de la investigación y difusión en materia de Contabilidad y Auditoría, suscrito entre el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad.

ESTUDIOS A REALIZAR

En virtud de los acuerdos alcanzados entre el ICAC y ASEPUC, los encargos de estudios han de realizarse a asociados o a equipos de asociados con suficiente solvencia académico-técnica, garantizando, en todo caso, que su contenido reúna los siguientes requisitos:

- 1) Relevancia específica para la toma de decisiones en materia de estudio y preparación de normas de Contabilidad y Auditoría en España.
- 2) Máxima oportunidad de los objetivos de estudio, incluyendo tanto su naturaleza y alcance como el enfoque adoptado.

De acuerdo con ello, la relación de estudios que serán adjudicados en la presente convocatoria, junto con sus respectivos plazos de entrega, responde al siguiente detalle:

	TÍTULO DEL ESTUDIO A ELABORAR POR ASEPUC	Fecha límite
1	"Análisis comparado de la información de supervisión de la auditoría que se publica en los Estados Miembros (UE)".	30/9/2021
2	Análisis y propuesta de contestación al documento de discusión emitido por el IASB DP/2020/2 sobre combinaciones de negocio bajo control común, (fecha límite para comentarios el 01/09/21) y al documento de solicitud de información para la revisión de post-implementation de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 (Post-implementation Review IFRS 10 Consolidated Financial Statements IFRS 11 Joint Arrangements IFRS 12 Disclosure of Interests in Other Entities) con plazo de comentarios hasta el 10 de mayo de 2021".	30/6/2021
3	"Análisis y propuesta de contestación al borrador de norma sobre actividades con tarifa regulada (ED sobre Rate-regulated Activities) que el IASB tiene previsto emitir en enero de 2021".	30/9/2021
4	"Propuesta de desarrollo normativo sobre coberturas contables. Delimitar las reglas a aplicar, margen de maniobra de las entidades".	30/9/2021

SOLICITUDES



Podrán concurrir a esta convocatoria, los asociados de ASEPUC a título individual o bien equipos de trabajo integrados por los mismos, que cuenten con trayectoria investigadora, docente y/o técnica en las temáticas propias de cada estudio. En el caso de los equipos de trabajo, la solicitud y ejecución del estudio habrá de ser liderada por uno de los miembros del mismo que asumirá la responsabilidad del resultado final.

Para participar en la presente convocatoria, el solicitante o, en su caso, el responsable del equipo de trabajo, habrá de presentar una Propuesta que, con una extensión máxima de 5 folios formato DIN A4, en Word con 1.5 de interlineado, incluya, al menos, los siguientes extremos:

- Título del estudio al que se presenta la propuesta de adjudicación.
- Nombre y apellidos del solicitante y, en su caso, del equipo de trabajo, junto con la universidad de pertenencia, dirección de correo electrónico, teléfono y dirección postal.
- Aspectos del currículum más vinculados a la temática del estudio cuya adjudicación se pretende (docencia, investigación, transferencia de conocimiento, informes técnicos, etc.), justificando su solvencia académica y adecuación para la misma.
- Metodología que se pretende emplear, desagregada por fases de desarrollo que, en todo caso, habrán de respetar el correspondiente plazo de entrega.

Cada solicitante individual o, en su caso, cada equipo de trabajo podrá presentar una sola propuesta de adjudicación y no se permite la participación simultánea de un asociado en dos o más equipos.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación de las propuestas se realizará mediante el correo electrónico de la Asociación (asepuc@asepuc.org), antes del 28 de febrero de 2021. Antes del 31 de marzo de 2021 se notificará a los interesados la resolución y se publicará en la página web de la Asociación (<http://asepuc.org>) una relación de las propuestas seleccionadas en cada uno de los IDT.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión que seleccionará las personas/equipos a quienes se asigna el encargo, de entre todos los presentados en plazo, estará constituida por:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático o Profesor Titular de Universidad, a designar por ASEPUC.

Secretario: Actuará, con voz, pero sin voto, la Secretaria del Consejo Directivo de ASEPUC.

Los acuerdos se tomarán por mayoría.

DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS y ENTREGA



El investigador/equipo investigador responsable del encargo deberá desarrollar el Estudio de acuerdo con la propuesta realizada y en el plazo acordado previamente para ello.

El Estudio deberá remitirse a ASEPUC (asepuc@asepuc.org) en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos.

Su extensión no excederá de 100 páginas. Asimismo, se entregará un resumen ejecutivo cuya extensión no excederá de 5 páginas.

VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Una vez recibidos los Estudios, el ICAC dispondrá de un plazo máximo de 30 días para evaluar y, en su caso, validar la calidad e idoneidad de los trabajos realizados, que será requisito imprescindible para la liquidación de la dotación económica.

DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTUDIOS

El importe asignado para la elaboración de cada Estudio se cifra en 3.000 euros.

Su pago se realizará en el ejercicio 2021, tras la recepción y aceptación de cada estudio por parte del ICAC, dentro del plazo máximo legalmente establecido.

